

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Ignacio Ribás Marqués, don José Ignacio Fernández Alonso y don Miguel Angel Herráez Zarza, Catedráticos de la Universidad de Santiago, el primero y el tercero, y de la de Valencia, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Viguera Lobo, Catedrático de la Universidad de Valencia

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 21 de diciembre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se rectifica la de 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) que convocó concurso libre de méritos para proveer plazas vacantes de Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional

Habiéndose padecido error en la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), por la que se convocaron concurso libre de méritos para proveer plazas vacantes de Profesores de Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en Centro de Enseñanza Media y Profesional y concurso de traslado para el profesorado de dichos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar la expresada convocatoria en el sentido siguiente:

1.º Queda excluida del concurso libre de méritos la plaza de Maestro de Taller, Sección Metal, del Centro de La Línea de la Concepción, por encontrarse cubierta.

2.º Se excluye del concurso de traslado la vacante de Ciclo Especial del Centro de La Carolina, incorporándola al concurso libre, que es su turno correspondiente.

Lo que comunico a V. S para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN de la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se fijan lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para Guardas de segunda, acogidos a la Reglamentación laboral de personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

De acuerdo con la norma tercera de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre de 1964

Esta Jefatura ha dispuesto que la práctica del primer ejercicio de la oposición dé comienzo en los locales de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, en Madrid (calle Montesquiza, número 4) el próximo día 5 de febrero, a las nueve de la mañana.

Por el Tribunal nombrado al efecto y en el tablón de anuncios de esta Jefatura se dará a conocer la marcha de los exámenes y cuantas cuestiones se relacionen con ellos, de acuerdo con la convocatoria citada.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.—214-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos de Montoliú y de Durán la rehabilitación del título de Marqués de Cartellá.

Don Carlos de Montoliú y de Durán ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Cartellá, que fué concedido a don José Galcerán de Cartellá en 20 de abril de 1707, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alberto de Virto Casanova la rehabilitación del título de Marqués de Virto.

Don Alberto de Virto Casanova ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Virto, concedido a don Juan de Virto y Romeo en 7 de enero de 1698, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de noviembre de 1964, que autoriza la habilitación aduanera como punto de costa de quinta clase del nuevo astillero de desguace, sito en Parayas, en ría de Santander, construido por la Entidad «Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fe-

cha 15 de diciembre de 1964, páginas 16724 y 16725, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo séptimo, línea novena, donde dice: «... habilitado de la costa...», debe decir: «... habilitado de costa...»

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de enero de 1965

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 del mes en curso, a la una y media de la tarde, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas. Se distribuirán 14.000.000 de pesetas en 10.310 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 20 de mayo de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1.360 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las diecisiete extracciones de tres cifras, correspondiendo 80 premios a cada extracción	6.800.000
40 de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las cinco extracciones de cuatro cifras, correspondiendo ocho premios a cada extracción.	600.000
4 de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cinco cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las cuatro primeras extracciones de cinco cifras	200.000
4 de 75.000 idem id., para los idem id., en las extracciones quinta a octava de cinco cifras	300.000
2 de 250.000 idem id., para los idem id., en las extracciones novena y décima de cinco cifras	500.000
1 de 1.200.000 idem para el idem id., en la undécima extracción de cinco cifras	1.200.000